

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	19 y 20 de octubre 2022		
<b>TITULO AUDITORIA:</b>	Auditoría Interna Contrato 1-01-34300-1005-2022		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</li><li>✓ Determinar la conformidad del enfoque SST para el contrato 1-01-34300-1005-2022 y 1-15-34300-1007-2022 de acuerdo con los requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable al contrato, así como normas técnicas de servicio SST disponibles en el SISTEC de la EAAB-ESP y asociadas a los términos de referencia de los contratos.</li><li>✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</li><li>✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del enfoque de calidad y SST del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP.</li></ul>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría se planificó para la revisión del contrato 1-01-34300-1005-2022, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022 y verificación del cumplimiento requisitos legales SST con alcance al objeto contractual.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	La auditoría al contrato 1-01-34300-1005-2022 fue desarrollada de forma combinada como a continuación se detalla: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reunión de inicio virtual y presencial mediante la plataforma TEAMS (19 de octubre de 2022)</li><li>2. Presencial campamento contratista de obra barrio La Victoria Zona Cuatro EAAB-ESP.</li></ol>		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P/Planificación, ejecución y liquidación acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato 1-01-34300-1005-2022 Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	Proceso MPFB - Gestión Contractual/Ejecución Contractual

	mapa de procesos, Normograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.			
<b>AUDITADOS:</b>	Oscar Herrera Nancy Navarro Adriana Cubillos Angie Antolínez Viviana Rodríguez Fabio Pinilla Stivel Carvajal	<b>AUDITORES:</b>	Jean Pierre Eslava Duran Auditor Líder Integral ISO 9001:2015 ISO14001:2015- ISO 45001:2018  Luisa Mora Derly Medina Expertos Técnicos SST	
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso, relacionado con acompañamiento por parte del Director de Obra.			
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	Existen aspectos por mejorar desde el enfoque de calidad por el contratista CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551, en relación con el cumplimiento del cronograma del proyecto, así como la necesidad de establecer acciones de mejora conducentes al aseguramiento de estándares mínimos legales en materia SST y otros requisitos establecidos en el marco de la ejecución del contrato (Normas Técnicas de Servicio), los cuales se detallarán en los respectivos hallazgos.  Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.			
<b>HALLAZGOS</b>				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	Al verificar con la profesional SST Adriana Cubillos del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551, los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Servicio 141/Requisitos Mínimos SST Contratistas la EAAB-ESP, se evidenciaron las siguientes desviaciones:  1. No se aportó evidencia objetiva relacionada con el certificado expedido por la ARL, que acredite la clasificación del nivel de riesgo del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551 de acuerdo con el objeto del contrato. Adicionalmente, no se aportó certificado de afiliación de ARL para el proveedor SANTIAGO LEON del cual se constató ejecución de actividades en obra relacionadas con maquinaria la cual según lo informado por la interventoría no cuenta con la respectiva aprobación, incumple	NC	Resolución 0312 de 2019 Artículo 16  DUR 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.2 2.2.4.6.11 2.2.4.6.12 2.2.4.6.17  NS 141.	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual

	<p>el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el numeral 03 del artículo 2.2.4.6.28 del DUR 1072 de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se aportó el plan estratégico de seguridad vial con el documento identificado con la referencia 1551-F-042-2022 de fecha 11 de abril de 2022, sin embargo, no se acredita cumplimiento de las actividades establecidas por el numeral 9.1.3 “pruebas de control preventivo a conductores”, incumple el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.</li> <li>3. No se aportó evidencia objetiva que acredite la formación correspondiente al curso virtual 50 horas del SGSST para los miembros del COPASST (Fabio Leonardo Pinilla Alarcón, Ronal Francisco Herrero Rueda, Jonathan Salas Quiroga, Nilton Ángel Guzmán). Esta situación se identificó también para miembros del COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL (Sergio Ericsson Báez Gómez, Angie Paola Antolínez Acosta, Leidy Viviana Rodríguez Moncada, Eidelver Morales Guerra), incumple artículo 02 de la resolución 4927 de 2016.</li> <li>4. En el Plan de Trabajo Anual de fecha 11 de abril de 2022, aportado por el Contratista de Obra, no se evidenció la programación de actividades adicionalmente este documento no estaba debidamente firmado por el empleador y el responsable del SG-SST, incumple numeral 5 del artículo 2.2.4.6.12 del DUR 1072 de 2015.</li> <li>5. No se aportaron conceptos de aptitud médica ocupacional y certificados de afiliación de ARL para los siguientes colaboradores vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios por el CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551: especialista hidráulico – Juan Gutiérrez, especialista en geotecnia- Cesar Segura, dibujante- Paula Gutiérrez, especialista tránsito y transporte- Javier Díaz, incumple el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.</li> <li>6. No se aportó el plan de capacitación y entrenamiento del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551, incumple el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el artículo 2.2.4.6.11 del DUR 1072 de 2015.</li> <li>7. Con base en el documento relacionado con la “política contra el consumo de alcohol, tabaquismo y droga” de fecha 11 de abril de 2022, aportado por el Contratista de Obra, el auditado no acreditó disponibilidad de alcoholímetros y por ende el desarrollo correspondiente a la prueba diaria y aleatoria, incumple el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, el artículo 2.2.4.6.11 del DUR 1072 de 2015 y literal (j) del requisito 4.4.2 de la NS 141.</li> <li>8. La matriz legal relacionada con seguridad y salud en el trabajo de fecha 14 de octubre de 2022, no aseguró la identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos correspondientes a las normas técnicas de servicio de la entidad entre otros (NS 110, NS 111, NS 134, NS 072, NS 041, NS 141), resolución 2413 de 1979, resolución número 20223040040595 de 2022, incumple el</li> </ol>		<p>literal (j) del requisito 4.4.2</p> <p>Resolución 4927 de 2016 Artículo 02</p>	
--	---	--	---	--

	<p>artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 y numeral 1.1 del artículo 2.2.4.6.17 del decreto 1072 de 2015.</p> <p>9. No se aportó evidencia objetiva que acredite el relacionamiento del diagnóstico de condiciones de salud. Incumple artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019</p> <p>10. Al verificar las actividades de gestión relacionadas con el trabajador Gildardo González, se evidenció que tiene recomendaciones y restricciones relacionadas con patología auditiva, así como indicación de ingreso a PVE (programa de vigilancia epidemiológica) Auditivo el cual no está definido, precisando que para tal efecto se pudo determinar que el CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551 no cuenta con ningún PVE asociado al marco de la ejecución del contrato.</p> <p>En virtud de lo anterior se incumple disposiciones establecidas por legislación nacional (Resolución 0312 de 2019, DUR 1072 de 2015, Resolución 4927 de 2016) relacionada con estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos establecidos en el anexo 6 de las condiciones y términos de la invitación.</p>			
2	<p>Al verificar con la profesional SST Adriana Cubillos del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551, la gestión de controles asociados con tareas críticas correspondientes a trabajo seguro en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, excavaciones profundas y energías peligrosas, se evidenció las siguientes devianaciones:</p> <p>1. Al verificar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles aportada por el CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551 de fecha 11 de abril de 2022, se evidenció la no inclusión de tareas críticas como espacios confinados, excavaciones profundas, izaje de cargas, energías peligrosas, y fenómenos naturales en la matriz lo cual impacta la adecuada aplicación de la jerarquía de controles, adicionalmente se evidenció la no implementación de controles relacionados con la vacunación conforme a la exposición a peligros biológicos, así como la no actualización del número de expuestos conforme al número de trabajadores que interactúan con el objeto del contrato, incumple los artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del DUR 1072 de 2015.</p> <p>2. Se aportó documento por parte del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551, relacionada con el programa de prevención y protección contra caídas codificado como 1551-F-044-2022 de fecha 11 de abril de 2022, programa de izaje de cargas codificado como 1551-F-041-2022 de fecha 11 de abril de 2022, programa de espacios confinados 11 de abril de 2022 codificado como 1551-F-040-2022, sin embargo, las tareas críticas relacionadas con espacios confinados, izaje de cargas, excavaciones profundas no están asociadas en la matriz de peligros SST, incumple los ítem “f”, ítem “i”, ítem “n” del artículo 5 de la resolución 4272 de 2021 así como NS 111, NS 135, NS 041 de la entidad.</p>	NC	<p>DUR 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.8 2.2.4.6.12 2.2.4.6.15 2.2.4.6.23 2.2.4.6.24 2.2.4.6.25</p> <p>Resolución 4272 de 2021 Artículos 4, 6, 15 y 16.</p> <p>Resolución 0491 de 2020. Artículos 12, 13, 14, 17 y 27.</p> <p>NS 041 Requisito 4.6.4</p> <p>NS 072 Requisito 4.1</p> <p>NS 135</p>	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual

	<p>3. Al verificar el profesiograma identificado con la referencia PRF-SST-001 versión 1, se evidenció que los exámenes médicos ocupacionales relacionados con los cargos director de obra, profesional de calidad, residente de obra, así como trabajadores relacionados como ayudante de obra Stivel Carvajal y auxiliar de ingeniería Lisseth Melo no cumplen el criterio “examen con test de aptitud para trabajo en alturas”, definido por este documento.</p> <p>4. Resultado de la prueba de recorrido al frente de obra “La Colmena”, se evidenció equipos de protección contra caídas (eslingas, arnés, escalera) con estructuras metálicas y textiles sulfatadas y sin el respectivo control con el inventario de equipos de esta naturaleza, precisando que el arnés según etiqueta relaciona fecha mayo de 2014, adicionalmente no se aportó inspección anual para cada uno de los equipos detectados, incumple numeral 3, artículo 16, resolución 4272 de 2021.</p> <p>5. Se aportó permiso de trabajo en espacios confinados de fecha ocho de agosto de 2022, para el trabajador Jonathan Salas Quiroga con número de identificación 1012402890, sin embargo, no se acredita competencia o formación requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, adicionalmente no se aportó análisis de peligros por actividad (APA), incumple numeral 7 del artículo 16 y artículo 29 de la Resolución 0491 de 2020.</p> <p>6. No se aportó los documentos que relacionan los PON (plan operativo normalizado) para incendio, evacuación, espacios confinados y excavaciones, así como plan de rescate para trabajo en alturas, adicionalmente no se aportó análisis de vulnerabilidad conforme a los peligros propios del objeto del contrato, incumple el artículo 26 de la Resolución 4272 de 2021, artículo 2.2.4.6.25 del DUR 1072 de 2015 y el numeral 3 del artículo 27 de la Resolución 0491 de 2020.</p> <p>En virtud de lo anterior se incumple disposiciones establecidas por legislación nacional (Resolución 0491 de 2020, Resolución 4272 de 2021, DUR 1072 de 2015) relacionada con tareas críticas trabajo en alturas, excavaciones profundas, trabajos en espacios confinados y demás legislación concordante, así como normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo de la EAAB-ESP asociadas con el anexo seis de las condiciones y términos de la invitación.</p>			
3	<p>Al verificar con el director de obra Oscar Herrera el cumplimiento del cronograma de obra del proyecto aprobado por la interventoría, se evidenció que para el periodo correspondiente del 25 de agosto de 2022 a 24 de septiembre de 2022, no se cumplió lo programado en el cronograma de obra, lo cual está relacionado con el avance del 0.74% (\$222.629.577) registrado en el Plan Anual de Caja del contrato de obra 1-01-34300-1005-2022, lo cual incumple este último instrumento de planificación y requisito 4.3 de la NS 048 de la EAAB-ESP.</p>	NC	NS 048 Requisito 4.3	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual
4	<p>Al verificar el cumplimiento de la NS 038 “Manual de manejo impacto ambiental y urbano”, se detectó las siguientes desviaciones relacionadas con la ejecución de actividades por parte del CONSORCIO RENOVACIONES ZONA 4-1551:</p>	NC	NS 038 Numeral 4.20.4.1 Numeral 4.14.4.8	Proceso MPFB - Gestión Contractual/

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante el recorrido por el frente de trabajo “La Colmena” se evidenció condiciones inseguras relacionadas con la implementación del entibado, detectando sistema de apuntalamiento inadecuado lo cual fue indicado mediante registro de bitácora por parte de la interventoría, frente a lo cual no se aportó evidencia objetiva que acredite el respectivo programa para el manejo seguro de zanjas de acuerdo con la tipificación de la NS 072 “programas instalación de retiro de entibados y acodalamientos”, incumple literal “b” numeral 4.20.4.1 “planeación de actividades de excavación”.</li> <li>2. Se detectó en el frente de trabajo “La Colmena” maquinaria (excavadora marca Hitachi número de chasis 1C1P053821), la cual a la fecha de la auditoría no estaba autorizada para ejecutar operaciones y contaba con el aviso de imagen institucional de la EAAB-ESP, adicionalmente se confirmó retiro de materiales con volqueta de placas SZW 970 la cual no estaba autorizada a la fecha de la auditoría interna, incumple requisito 4.14.4.8 “control de la seguridad vial” y literal “a” del numeral 4.14.1 “operación maquinaria y equipos”.</li> <li>3. Resultado de la prueba de recorrido por el frente de trabajo “La Colmena”, se evidenció dos recipientes que contenían gasolina sin la respectiva identificación, adicionalmente las condiciones de orden y aseo no eran las adecuadas, incumple literal “m” y literal “g” del numeral 4.15.4.8</li> <li>4. Al revisar el cumplimiento de las actividades planificadas en el plan de gestión social de obra, se evidenció desviaciones asociadas con incumplimiento a fechas de entrega para productos como documento caracterización del área de influencia de proyecto, la cual se debía culminar el día 26 de septiembre de 2022, adicionalmente resultado de la verificación de la estrategia de coordinación y relaciones interinstitucionales, la cual según instrumento “plan gestión social de obra” registraba como cumplida, el contratista de obra no aportó evidencia objetiva relacionada con oficio de comunicación a centro de salud, incumple literal “a” numeral 4.6.4 “ evaluación plan gestión social”.</li> </ol>		<p>Numeral 4.1.4.4.1  numeral 4.15.4.8  Numeral 4.6.4</p>	Ejecución Contractual
5	Asegurar la gestión para la entrega de los productos asociados con el ajuste al diseño debidamente revisados y aprobados por la interventoría conforme a los tiempos planificados por el cronograma del proyecto.	OM	ISO 9001:2015 Literal (d) Numeral 8.1	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual
6	Fortalecer las acciones relacionadas con el seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, especialmente en: 1) componente ambiental, en lo referido al aseguramiento de la respuesta del tramite “registro publicidad exterior visual” por parte de la autoridad ambiental; 2) actividades técnicas asociadas con gestión de maquinaria y equipos; y 3) en el componente seguridad y salud en el trabajo, en lo relacionado con la ejecución de tareas críticas, trabajo en alturas y espacios confinados.	OM	ISO 9001:2015 Literal (c) Numeral 6.1.1	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual

7	Establecer el instrumento de control relacionada con la actividad "entrega del material aprovechable" a la respectiva ORA (organización recicladora autorizada).	OM	ISO 9001:2015 Literal (d) Numeral 8.1	Proceso MPFB - Gestión Contractual/ Ejecución Contractual
---	--	----	---	---

<b>Firma:</b>			
<b>Nombre:</b>	Jean Pierre Eslava	Ivonne León Hernández	Ola Lucía Jiménez Oróstegui
	<b>Auditor Líder</b>	<b>Director Gestión de Calidad y Procesos ( E)</b>	<b>Directora Salud</b>